	Nombre del documento: MANUAL	Página	1 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
	Proceso: Gestión Integral	Versión	01
		Código	E-GI-SST-M-001

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO A.D.C.



ELABORADO POR: LENDY YADIRA GOYES IBARRA
LICENCIA 3382 DEL I.D.S.N

SAN JUAN DE PASTO
JULIO
2023




	Nombre del documento: MANUAL	Página	2 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
1.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.2. ALCANCE:	5
1.3. MARCO LEGAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
1.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	6
2. POLÍTICAS	12
2.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
2.2. POLÍTICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	12
3. RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
3.1. RECURSOS HUMANOS	13
3.2. RECURSOS FINANCIEROS	13
3.3. TÉCNICOS	13
4. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
4.1. RESPONSABILIDADES DEL (LA) EMPLEADOR (A)	14
4.2. DE LOS TRABAJADORES (DE ACUERDO A SU GRADO DE SUPERVISIÓN) ...15	
4.3. DEL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
4.4. DEL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	16
5.1. INFORMACIÓN EMPRESARIAL	16
5.2. MISIÓN	17
5.3. VISIÓN	17
5.4. OBJETIVOS O PRINCIPIOS CORPORATIVOS	17
5.6. ORGANIGRAMA	18

	Nombre del documento: MANUAL	Página	3 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

5.7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	¡Error! Marcador no definido.
5.7.1. JORNADAS LABORALES	¡Error! Marcador no definido.
6. DIAGNÓSTICO CONDICIONES DE SALUD.....	19
7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.	20
8. EVALUACIÓN INICIAL O PERIÓDICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20
9. DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	21
6.7. EQUIPOS UTILIZADOS	21
10. REGLAMENTOS	21
10.1. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	21
10.2. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	22
11. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN.....	22
11.1. PLANEACIÓN GERENCIAL Y ORGANIZATIVA	22
11.2. PLANEACIÓN BÁSICA.....	22
11.3. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	23
12. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
13. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	24
14. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	24
15. COMUNICACIÓN	24
16. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	25
17. GESTIÓN DEL CAMBIO	25
18. ADQUISICIONES	25
19. CONTRATACIÓN.....	26
20. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST.....	¡Error! Marcador no definido.
21. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN.....	26
22. MEJORA CONTINUA.....	27
BIBLIOGRAFÍA.....	29


	Nombre del documento: MANUAL	Página	4 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

INTRODUCCIÓN

Cuando una empresa decide implementar dentro de sus procesos el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, cuenta con una valiosa herramienta de promoción de la seguridad en el lugar de trabajo y de prevención de los riesgos laborales que le proporcionarán actividades, planes y programas que permitirán minimizar, mitigar o evitar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Que se verán reflejadas en una imagen de compromiso con sus colaboradores y mejora continua dentro de las empresas de su sector.

La legislación Colombiana busca que todas las empresas tengan diseñado e implementado El Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST, porque es la mejor manera de integrar a todos los participantes y relacionados con las actividades de cada organización (empleador, trabajador, contratista, subcontratista, personal que presta sus servicios a la empresa independientemente de la forma de vinculación) a un cambio cultural de prevención de los peligros y riesgos que cada lugar de trabajo presenta al trabajador y por ende a la empresa, gobierno y comunidad en general.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST es un manual que permite a la alta dirección tomar las acciones correctivas, preventivas y de mejora pertinentes en todas las actividades rutinarias y no rutinarias y/o donde se identifiquen peligros, riesgos, amenazas, emergencias, no conformidades, auto-reportes de condiciones de salud y de trabajo por medio de un proceso lógico y por etapas como es el ciclo PHVA, el cual permitirá obtener dos tipos de resultados los primeros de: efectividad, eficacia, y eficiencia; los segundos permitirán verificar el cumplimiento de las medidas efectuadas en los indicadores de estructura, proceso y resultados; logrando de esta manera la mejora continua y la rendición de cuentas al final de cada año.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	5 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Actualizar e implementar en la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO** un **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST** que además de formular, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos de ayuda a los campesinos en temas sociales, formativos, ambientales y auto sostenibles que les permitan satisfacer sus necesidades; ser la mejor ONG posicionada dentro de la región también que cuenta con las mejores estrategias para prevenir contagios incidentes, accidentes laborales y enfermedades relacionadas con la labor que cada trabajador o integrante desarrolla.

1.1.1. Objetivos específicos

- ❖ Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los controles necesarios para cada trabajador de acuerdo a sus actividades.
- ❖ Desarrollar programas de capacitación en temas referentes a: seguridad y salud en el trabajo, respuesta oportuna ante emergencias y demás temas preventivos para fortalecer una cultura de prevención, promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas dentro de la empresa.
- ❖ Preparar a los trabajadores y a todos los integrantes de la empresa para que pueda responder de forma oportuna y efectiva ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten de las actividades propias del objeto social empresarial.
- ❖ Cumplir con la normatividad vigente en Colombia en lo referido al sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.


1.2. ALCANCE:

El **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**, que se implementa dentro de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO** cubre a todos los trabajadores, centros de trabajo y áreas de desarrollo de su objeto social.

1.3. MARCO LEGAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad Colombiana se acompaña a este documento el Proceso de requisitos legales que la empresa debe conocer para efectos de actualizar anualmente o en el momento que se produzcan cambios legislativos la respectiva matriz legal del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas concordantes con la actividad de la empresa.

- Proceso para el cumplimiento de los requisitos legales
- Matriz cumplimiento requisitos legales

	Nombre del documento: MANUAL	Página	6 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

1.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del (la) empleador (a), o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el (la) empleador (a).

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.


Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Lugar de trabajo: Se entiende por lugar de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	7 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

Ciclo PHVA: Proceso lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los Procesos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los Procesos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.


Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	8 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional o aquella a la cual se le demuestre su relación con las condiciones de trabajo, aun cuando no se encuentre en la tabla de enfermedades profesionales.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.


Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	9 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo que debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.


Matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	10 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, Procesos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y Procesos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.


Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del (la) empleador (a) o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	11 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Riesgos Profesionales: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Sistema General de Riesgos Profesionales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y Procesos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o causa del trabajo que desarrollan.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el Trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las


Trabajo: Es una actividad vital del ser humano. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Tasa: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Vigía de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Es la persona que hace las veces de **COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las empresas de menos de 10 trabajadores.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	12 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

2. POLÍTICAS

2.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO A.D.C. dentro de su objeto social que es la formulación, diseño, gestión y ejecución de proyectos de ayuda a los campesinos en mejorar su calidad de vida en especial en lo que tiene que ver con temas sociales, formativos, ambientales y auto sostenibles que ayudaran a satisfacer sus necesidades fundamentales se compromete a:

Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en cada una de sus actividades de tal forma que además de cumplir con la normatividad vigente en Colombia en lo referente y concordante a este tema y al propio de su actividad pueda crear una cultura de prevención, organización y trabajo colaborativo; mediante la difusión y accesibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la empresa, su revisión y actualización mínimo cada año. Puesto que, de esta forma la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO A.D.C.** podrá identificar las acciones correctivas y preventivas que permitirán propiciar condiciones y operaciones de trabajo seguras. Sin olvidar que esta tarea se realiza con el compromiso y responsabilidad de todos los trabajadores sin importar el tipo de contrato que con ellos haya realizado la asociación.

Siendo consecuente con su compromiso la empresa realizará la identificación, evaluación y valoración en cada proceso de los peligros que los trabajadores estén expuestos y a su vez propondrá controles para evitar o minimizar actos y condiciones inseguras que dentro de su labor se presente, de igual forma está dispuesta a asignar los recursos físicos, económicos y humanos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Política debidamente firmada y publicada formato [E-GE-DO-001](#)

2.2. POLÍTICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO reafirma su compromiso promoviendo una cultura de **NO** consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, ya que éstas pueden afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los colaboradores y por ello desde esta fecha queda:

- Prohibido a todos los trabajadores o contratistas que pertenecen de una u otra forma a **LA ONG ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO**, el consumo de bebidas alcohólicas, cualquier tipo de cigarrillo o tabaco y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean éstas en oficina o en campo.
- Establecido para todos los colaboradores un mutuo control con los compañeros de trabajo sobre el consumo de alcohol, tabaco y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	13 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

- Determinado que la asociación va a realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables establecidos en la legislación vigente, reglamentos y programas internos de la empresa y que su no participación se considerará falta grave.

Esta política será difundida en todas las sedes y entre el personal dependiente, independiente, contratistas y visitantes en general.

Política debidamente firmada y publicada formato [E-GE-DO-002](#)

3. RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO asume la máxima responsabilidad por la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y por lo tanto se compromete a asegurar y disponer de los diferentes recursos necesarios para el cumplimiento de lo solicitado por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y por lo ordenado en la legislación Colombiana.

RECURSOS HUMANOS

Dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO** tiene asignado personal para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, entre ellos están:


- Un responsable de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Coordinadora administrativa y financiera encargada del talento humano
- Aseguradora de Riesgos Profesionales: **POSITIVA** Compañía de Seguros S.A
- Vigía y/o Comité Paritario Seguridad y Salud en el trabajo: Acta de posesión
- Comité de convivencia laboral: acta de posesión
- Comité de brigadas de emergencias: acta de posesión
- Médico de Salud ocupacional: Externo.

3.1. RECURSOS FINANCIEROS

LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO para las actividades del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo tiene definido un recurso financiero de acuerdo al plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y al presupuesto proyectado que arroja el formato donde se detalla los recursos financieros.

3.2. TÉCNICOS

Para la realización de las actividades planteadas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo el representante legal está comprometido compra o contratación de

	Nombre del documento: MANUAL	Página	14 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

espacios, equipos (alquiler o compra), elementos de oficina y demás artículos o espacios locativos que permitan llevar a cabo la implementación de acuerdo a cada uno de los planes, programas o eventos que sean necesarios en su momento los cuales se detallan en el formato de presupuesto técnico proyectado en el formato correspondiente.


3.3. DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SST

En lo referente al liderazgo del Sistema en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo lidera la MG **LENDY YADIRA GOYES IBARRA**. Quien cuenta con licencia y curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

4. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1. RESPONSABILIDADES DEL (A) EMPLEADOR (A).

- Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores y solicitar asesoría técnica y asistencial a la Administradora de Riesgos Laboral (A.R.L)
- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud y demás políticas establecidas en el Trabajo.
- Establecer medios de comunicación para informar acciones implementadas de prevención y atención a enfermedades, accidentes e incidentes.
- Debe asignar, documentar, comunicar y asegurar el cumplimiento de las responsabilidades específicas del cargo y las de Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección;
- Rendición de cuentas al interior de la organización a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta rendición se hace como mínimo una vez al año, se debe dejar evidencia de la misma y se debe plantear los planes de mejora que la misma necesite. Así mismo debe de informar al total de la población trabajadora sobre el desarrollo del sistema dentro de la organización.
- Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, actualización, implementación, revisión evaluación, suministro y mejora de las medidas de prevención y control con el fin de gestionar eficazmente los peligros y riesgos del lugar de trabajo o ambiente laboral para que de esta forma los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la organización, Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás comités según corresponda, puedan prevenir satisfactoriamente.
- Prevenir y promover el autocuidado y el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo, mediante la implementación de actividades de prevención y promoción de accidentes de Trabajo, enfermedades laborales y salud en el trabajo de conformidad a la normatividad vigente.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización y procurar su financiación.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	15 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001


- Facilitar la participación y capacitación de los representantes de los comités que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se hayan conformado.
- Promover las capacitaciones a todo el equipo de trabajo de la organización de temas concernientes a la seguridad y salud en el trabajo para crear una cultura preventiva y de autocuidado.
- Garantizar la disponibilidad del personal responsable de la seguridad y salud en el trabajo
- Entregar los EPP y elementos colectivos a todo el equipo y sus sedes.
- Cumplir con las exigencias legales que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo imponga la Legislación Colombiana.

4.2. DE LOS TRABAJADORES (de acuerdo a su grado de supervisión)

- Diligenciar los formatos del SG-SST que dentro de su cargo sean necesarios y presentar los informes o indicadores que el mismo solicite dentro de su área.
- Procurar el cuidado integral de su salud propio y de su grupo de trabajo o compañeros.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST y protocolos de bioseguridad que la empresa haya establecido dentro de cada una de sus actividades.
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos
- Usar en forma oportuna y adecuada de los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal y bioseguridad
- Informar oportunamente condición peligrosa y prácticas inseguras
- Realizar seguimiento y acompañamiento a los comités establecidos.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Confidencialidad en todos los temas que dentro de la organización
- Informar algún incidente, accidente de trabajo, enfermedad laboral diagnosticada y cambios en su estado de salud en especial síntomas gripales.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con sus Compañeros de Trabajo.
- Cumplir con los deberes del Reglamento Interno de trabajo y normas higiene y seguridad industrial.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo

4.3. DEL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Asumir la dirección del sistema asesorando a la gerencia para la formulación de reglas, procesos administrativos y objetivos que conlleven a la solución de problemas en materia de medicina preventiva y del trabajo así como de higiene y seguridad industrial.
- Supervisar el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo por parte de la organización.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	16 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

- Recolectar, analizar y difundir información sobre cada subprograma y las experiencias adquiridas con el fin de que se tomen medidas preventivas y controles respectivos.
- Mantener un programa de capacitación en prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores.
- Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- Instaurar campañas de motivación, divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la seguridad y salud en el trabajo en todo el personal.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.


4.4. DEL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Proponer y participar en actividades de Salud Laboral dirigidas a trabajadores y directivos.
- Vigilar que el desarrollo de las actividades se haga acorde a la prevención de los factores de riesgo identificados y priorizados.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el (la) empleador (a) y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

5.1. INFORMACIÓN EMPRESARIAL

NIT	891224273-9
NOMBRE	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO A.D.C.
DIRECCIÓN	Carrera 6B No.19-04 Barrio Sendoya
CIUDAD	PASTO
DEPARTAMENTO	NARIÑO
TELÉFONO	7203383 - 3153360014
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Formulación, diseño y ejecución de proyectos que permitan ayudar a los campesinos en temas sociales, formativos, ambientales y auto sostenibles que les permitan satisfacer sus necesidades fundamentales

	Nombre del documento: MANUAL	Página	17 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

5.2. MISIÓN

A través de la ejecución e implementación de planes, programas y proyectos de formación, asesoría y acompañamiento permanente desde las áreas de Soberanía Alimentaria y Conservación de la Biodiversidad, Herederos del Planeta, Organización y Gestión para el Bienvivir Local y Sistemas de Información y Comunicaciones, la misión de la ADC es potenciar la construcción de actores sociales campesinos de la región, hombres, mujeres, jóvenes y niños para la superación del umbral mínimo de satisfacción para cada una de sus necesidades fundamentales; fortaleciendo su auto dependencia e incrementando de manera permanente la armonía en la relación con sus entornos natural, social, cultural, económico y político.

5.3. VISIÓN

La ADC es una entidad No Gubernamental, autónoma, posicionada regional y localmente, con incidencia en la construcción participativa de políticas públicas, como aporte al bienvivir de las comunidades campesinas del sur occidente colombiano, desde una perspectiva del Desarrollo a Escala Humana.

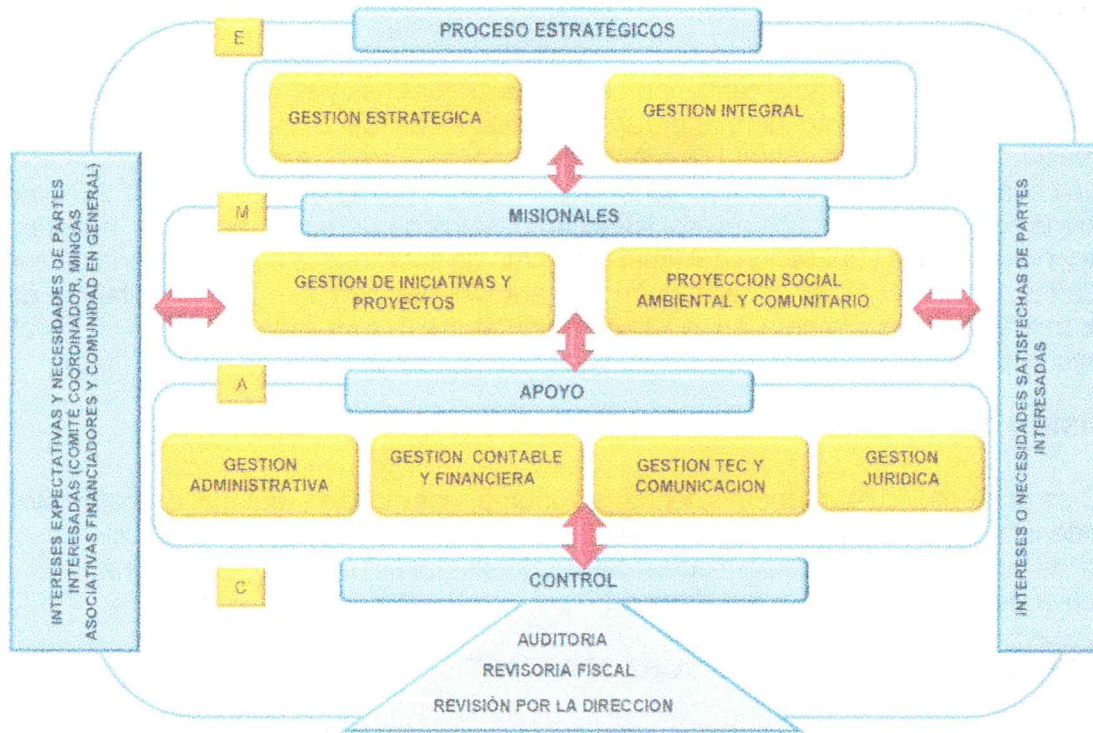
5.4. OBJETIVOS O PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- Acompañar social y técnicamente a campesinos organizados, para la construcción de procesos de autogestión comunitaria y bienvivir local.
- Fortalecer la articulación de los diferentes actores sociales campesinos de la región para que sean interlocutores válidos con otros actores públicos y privados en la construcción colectiva del desarrollo local.
- Potenciar los procesos de conservación de la biodiversidad y de producción agroecológica para contribuir a la soberanía alimentaria, la preservación y defensa de la vida en todas sus formas.
- Fortalecer los procesos de organización de niños y jóvenes de la región en la búsqueda del relevo generacional para el bienvivir local incidiendo en la sostenibilidad de la propuesta en el tiempo.
- Promover la apropiación de los medios de comunicación como herramienta para la preservación y divulgación de la propuesta y la incidencia práctica en la gestión ambiental participativa.
- Promover dentro del equipo de trabajo una cultura de apoyo a los campesinos donde se promueva actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y adecuadas condiciones de trabajo.

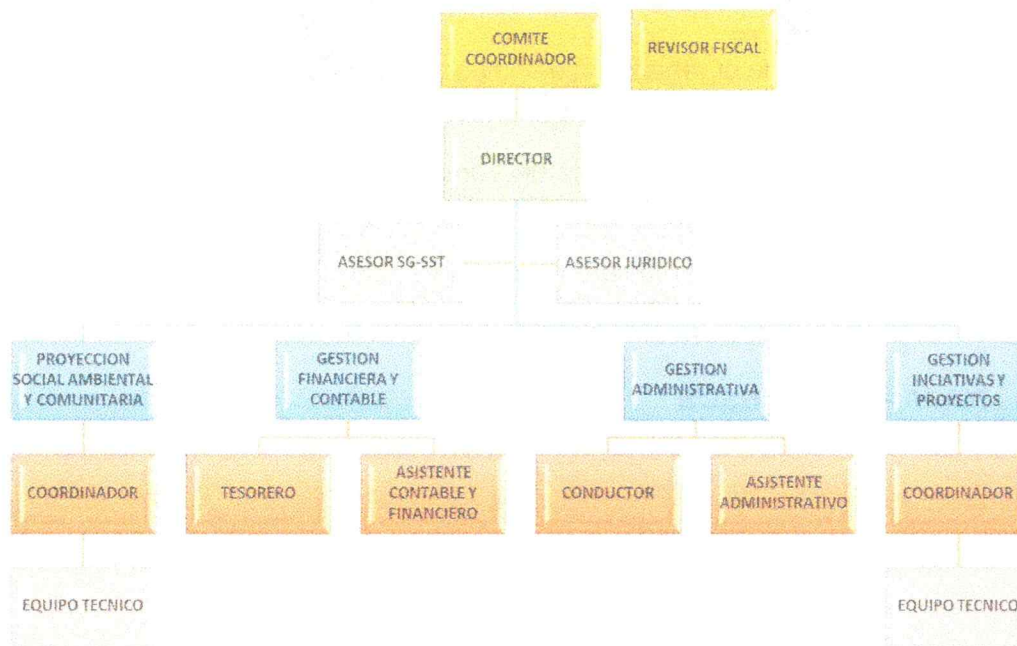
5.5. MAPA DE PROCESOS




Nombre del documento: MANUAL	Página	18 de 30
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
Proceso: Gestión Integral	Versión	01
	Código	E-GI-SST-M-001



5.6. ORGANIGRAMA



	Nombre del documento: MANUAL	Página	19 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

6. DIAGNÓSTICO CONDICIONES DE SALUD.

La empresa realiza encuestas de perfil sociodemográfico y morbilidad sentida de la población trabajadora, con el fin de identificar e investigar las posibles relaciones con sus actividades y plantear acciones preventivas o correctivas según corresponda.

- **Diagnóstico de condiciones de salud SG-SST**
- **Permisos solicitados por los trabajadores**
- **Incapacidades de los trabajadores**

Una vez realizado y analizado las condiciones de salud del grupo de colaboradores de la empresa, se han diseñado e **implementado programas preventivos y programas de vigilancia epidemiológica** encaminados al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que generan en la salud.

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PARA


- **Desordenes osteomusculares**

PROGRAMAS PREVENTIVOS

- **Estilo de vida y trabajo saludable**
- **Alcohol, tabaco y drogadicción**
- **Programa preventivo de orden y aseo**
- **Alimentación saludable**
- **Pausas activas**
- **Acoso laboral**
- **Programa de capacitación, inducción y reinducción.**
- **Programa trabajo comunidad**
- **Posturas de escritorio-folleto**
- **Programa preventivo tendinitis**
- **Cuidado visual**
- **Preventivo ante enfermedades respiratorias**

FOLLETOS PREVENTIVOS

- **Folleto precauciones al comer fuera de casa**
- **Folleto cuidado visual**
- **Folleto lavado de manos**
- **Folleto Pausas Activas**
- **Folleto alimentación saludable**
- **Folleto tendinitis**
- **Folleto cuidado visual**

	Nombre del documento: MANUAL	Página	20 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

- Folleto movimientos sísmicos
- Folleto prevención consumo alcohol, tabaco y droga
- Folleto orden y aseo
- Folleto Posturas de pie
- Folleto posturas de escritorio
- Recomendaciones de higiene

HERRAMIENTAS PREVENTIVAS Y DE FORMACIÓN

- Cronograma de capacitación anual de SST
- Plan de señalización
- Programa de capacitación, formación e inducción

7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.

La Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los riesgos implementada en **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO**, suministra información sobre los factores de riesgo laborales presentes en cada puesto de trabajo, su respectiva valoración, los efectos o consecuencias que pueden originar, el número de trabajadores expuestos y el método de control adecuado para cada uno de ellos.


La dinámica de recolección, tratamiento y análisis de la información sobre los factores de riesgo laborales, así como el establecimiento de la exposición a la que están sometidos los trabajadores en un área de trabajo, la implementación de medidas de control y las evaluaciones y revisiones que necesita dichos factores en el **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** se encuentran determinados en el Proceso de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y en la correspondiente matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

- Proceso identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

8. EVALUACIÓN INICIAL O PERIÓDICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa ha realizado una evaluación inicial que le ha permitido identificar el punto de partida y las prioridades que en materia de seguridad y salud en el trabajo debe implementar, mejorar o fortalecer dentro de cada uno de los puestos de trabajo.

Esta evaluación se realizó teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, las recomendaciones o evaluaciones de

	Nombre del documento: MANUAL	Página	21 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

la ARL y se ha plasmado y evidenciado sus resultados en el documento diagnóstico inicial codificado dentro de la empresa.

- **Diagnóstico inicial**

9. DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Con el fin de poder identificar claramente los insumos, equipos, herramientas, materiales o desechos que pueden poner en riesgo de cuerdo al proceso en el cual el trabajador interviene la empresa ha realizado la identificación de los siguientes puntos para poder elaborar los instructivos o documentos que le permitan prevenir algún hecho que afecte la salud o seguridad de los trabajadores o personas que intervienen en la tarea (contratistas, visitantes o personal externo de control)

INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS

Para el respectivo desarrollo de la actividad comercial que desarrolla **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO** se hace necesario tener los siguientes insumos:

- Productos, materiales e insumos propios de la actividad de formación y capacitación.
- Materiales de oficina.
- Instrumentos musicales
- Material de trabajo manual
- Material de audiovisuales y comunicación
- Material de aseo y esterilización.

6.7. EQUIPOS UTILIZADOS

Los equipos propios de la actividad económica son:

- Sierra
- Elementos
- Planta eléctrica
- Herramientas manuales de agricultura
- Soplador eléctrico jaguar

10. REGLAMENTOS

Con el fin de que la empresa cuente tenga herramientas de control se han creado los siguientes reglamentos:

10.1. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El reglamento de higiene y seguridad industrial establece las normas, reglamentaciones y responsabilidades que la empresa y los trabajadores deben asumir frente a los factores de

	Nombre del documento: MANUAL	Página	22 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

riesgo que se encuentran en su lugar de trabajo de acuerdo a los procesos que la empresa realiza. Este reglamento está publicado para que todos los integrantes de la empresa lo conozcan e implementen las medidas de control identificadas por la empresa.

- **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

10.2. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El reglamento interno de trabajo permite a la empresa divulgar su organización, responsabilidades, faltas y metodologías o procesos a que deben sujetarse los trabajadores, en relación con sus labores, permanencia y vida en la empresa.

- **Reglamento interno de trabajo**

11. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

Con el fin de adaptar y compatibilizar las actividades de gestión propias de la empresa dentro de la planeación, organización, ejecución, verificación y control que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa se ha establecido se ha creado las siguientes medidas de intervención:

11.1. PLANEACIÓN GERENCIAL Y ORGANIZATIVA


La empresa ha creado documentos y registros que permitirán llevar control y seguimiento a las actividades tanto del SG-SST como las propias de la actividad comercial.

- **Acta de reuniones.**
- **Plan anual de seguridad y salud en el trabajo**
- **Proceso de mantenimiento**

11.2. PLANEACIÓN BÁSICA

Para poder planificar, ejecutar, verificar y controlar las actividades especiales y condiciones de trabajo, o trabajos críticos, que se desarrollan dentro de la empresa los siguientes elementos:

- **Proceso investigación accidentes y enfermedad laboral**
- **Plan de emergencias**
- **Instructivo Entrega de elementos de protección personal**
- **Formato de orden examen ocupacional**
- **Inspección de extintores**
- **Inspección de botiquines**
- **Ficha técnica de indicadores**

	Nombre del documento: MANUAL	Página	23 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
	Proceso: Gestión Integral	Versión	01
		Código	E-GI-SST-M-001

- **Verificación estado elementos de protección personal y colectiva**
- **Informe de investigación accidentes y enfermedades laborales**
- **Reporte e investigación incidentes laborales**

11.3. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO consciente de la importancia de implementar un programa de inducción, capacitación y toma de conciencia, asegurando que las personas sean competentes para las labores que desempeñan. Ha elaborado un programa para planificar, ejecutar y controlar cada una de las actividades necesarias dentro de los elementos que permitan tomar conciencia, crear hábitos de prevención y autocuidado dentro de la población trabajadora.

- **Programa de capacitación, inducción, reinducción y formación.**
- **Cronograma de capacitación anual de SST**
- **Plan de trabajo anual de SST**


12. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con la Resolución 2013 de 1986, el COPASST debe funcionar como Organismo de Promoción y Vigilancia de las Políticas, Normas y Reglamentos de Salud Laboral, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones: Por ello se debe reunir cada mes y se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo o se presente un cambio interno o externo que cause impacto en la seguridad y salud en el trabajo.

En las reuniones extraordinarias deben asistir las siguientes personas de acuerdo al evento presentado:

- Si se presentó un accidente de trabajo: se debe reunir un equipo investigador conformado por: Jefe inmediato, representante del COPASST, **responsable del SG-SST**, representante de la brigada de emergencia y testigos del accidente.
- Si se presentó un accidente de trabajo grave o mortal: se debe reunir un equipo investigador conformado por: Jefe inmediato, representante del COPASST, representante de la brigada de emergencia, responsable del SG-SST, profesional con licencia de salud ocupacional vigente y testigos del accidente.
- Si se presenta un cambio interno o externo que impacte o ponga en riesgo a la población trabajadora se deben reunir las siguientes personas: Gerente, Jefe del proceso implicado, representante del COPASST, representante de la brigada de emergencia y responsable del SG-SST.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la organización **LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO** se lleva a cabo de acuerdo al siguiente Proceso.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	24 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

- **PROCESO PARA LA ELECCIÓN, REELECCIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST:**

13. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

De conformidad con la Resolución 652 del 2012 y Resolución 1356 del 2012, el Comité de Convivencia Laboral debe funcionar como Organismo que adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. Por lo tanto dentro de la empresa se ha diseñado los siguientes Procesos y documentos que fortalecen el que hacer de este comité.

- **PROCESO COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**
- **MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL**
- **CÓDIGO DE ÉTICA**

14. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO establece las directrices a seguir para la elaboración, revisión, aprobación, actualización y distribución de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, facilitando el control de los documentos para asegurar que se puedan localizar fácilmente. Para lo cual tiene desarrollado e implementado:

- **Proceso control documental**

De igual forma tiene su manual para la recolección, tratamiento, uso, actualización, rectificación y archivo de datos, escritos audiovisuales o cualquier tipo de información personal o colectiva que tenga que recopilar la ADC dentro del desarrollo de sus actividades


- Manual de recolección, tratamiento uso, actualización rectificación de datos y otros [A-GA-CDO-M-001](#)

15. COMUNICACIÓN

LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ha establecido un mecanismo eficaz para:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a SST.
- Garantizar que oportunamente, se comunique sobre el SG-SST a los trabajadores.

- **Proceso de comunicación interna y externa**

	Nombre del documento: MANUAL	Página	25 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

16. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Está encaminada a medir mediante indicadores de gestión, evaluación estructural, proceso y resultado los cambios sucedidos en las condiciones de salud y trabajo, como resultado de las acciones desarrolladas durante un periodo de tiempo, con base en las prioridades determinadas en el diagnóstico integral. Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- **Indicadores de gestión:** Se evalúa mediante indicadores cualitativos y cuantitativos la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y debe hacer el seguimiento a los mismos.
- **Indicadores que evalúan la estructura:** Se evalúa la disponibilidad y compromiso que tiene la empresa ante las exigencias propias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores que evalúan el proceso:** Se evalúa el grado de desarrollo y cumplimiento del programa: Diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud, planeación (metas y cronograma de actividades), grado de intervención sobre condiciones de trabajo y salud, % de cumplimiento de las actividades.
- **Indicadores de resultados:** Evalúan los resultados de las condiciones de trabajo y salud en un periodo determinado.

La empresa ha definido los indicadores que le van a permitir evaluar la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo al seguimiento y a su cumplimiento está dispuesta a implementar las acciones de mejora que correspondan, para lo cual ha diseñado una ficha técnica para los indicadores que permitirán hacer un seguimiento a los mismos.

- **Ficha técnica de indicadores**

17. GESTIÓN DEL CAMBIO


En el momento que **LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO**, introduzca nuevos procesos, cambios en el método de trabajo, cambios en instalaciones, nuevos bienes y servicios, que generan cambios internos o cambios externos al momento de presentarse cambios en la legislación Colombiana que evolucionen el conocimiento de la seguridad y salud en el trabajo la empresa tiene elaborado un Proceso que le permite evaluar el impacto y las medidas a implementar.

- **Proceso gestión del cambio**

18. ADQUISICIONES

Cuando **LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO**, adquiera nuevos bienes, servicios, elementos de protección colectiva e individual, maquinaria, equipo y

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, por cualquier medio o Proceso, sin para ello contar con la autorización previa, expresa y por escrito de la autora. Toda forma de utilización no autorizada será perseguida con lo establecido en la ley de derechos de autor. Derechos reservados de redacción, contenido y estilo expresado son responsabilidad de la Especialista en Salud Ocupacional LENDY GOYES con licencia S.O., y celular N°311 746 64 58

	Nombre del documento: MANUAL	Página	26 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

herramienta, solicitara previamente las fichas técnicas si es procedente o los respectivos requisitos legales en materia de SST, para que se desarrollen las disposiciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones y requisitos, antes de su utilización. Para lo cual se ha diseñado el Proceso de:

- **Proceso de compras de bienes y servicios**

19. CONTRATACIÓN


LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO por sus características tiene diseñados diferentes tipos de contratos laborales y además cuenta con un manual de funciones, responsabilidades y autoridades descrito en perfiles de cargo.

- **Manual de funciones, responsabilidades y autoridad**
- **Proceso de contratación y desvinculación laboral**
- **Programa de contratistas**

Así mismo **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO** considerará establecer requisitos mínimos en materia de SST en el reglamento interno de trabajo donde incluirá aspectos como:

- Incluir aspectos de SST, en la evaluación y selección de proveedores.
- En la inducción establecer a todas las partes interesadas independientemente de su forma de contratación cuales son los canales de comunicación para la gestión de SST.
- Verificar la realización del examen de ingreso antes de realizar la afiliación a seguridad social del personal nuevo.
- Verifica la afiliación a seguridad social antes de que un trabajador nuevo inicie su trabajo.
- Verificar el pago mensual de la seguridad social de cada uno de los empleados independientemente de su forma de contratación.
- Informar a todo el personal independientemente de su forma de contratación los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluida las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Instruir a todos los trabajadores acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio de su labor, para que **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO**, pueda ejercer acciones de prevención y control.
- Verificar la competencia de los trabajadores independientemente de su forma de contratación en el desarrollo de actividades consideradas de alto riesgo
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en SST por parte de todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación.

20. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

	Nombre del documento: MANUAL	Página	27 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

La Alta dirección debe evaluar el SG-SST cada año meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión entre otros, debe permitir:


- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma
 - Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados
 - Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa
 - Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos
 - Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados
 - Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua
 - Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
 - Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST o Vigía de SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.
- **Proceso de revisión por la gerencia**

21. MEJORA CONTINUA


LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO A.D.C. garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la organización.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores, COPASST.
- Los resultados de los programas de promoción y prevención
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección

El mejoramiento continuo en SST, debe considerarse como la esencia o el objeto del SG-SST. La búsqueda permanente de mejora involucra un ambiente de cambio en el cual, es fundamental la participación de todos los trabajadores ya que ellos, se deben constituir en

	Nombre del documento: MANUAL	Página	28 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
		Versión	01
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001

una de las principales fuentes con sus aportes y propuestas que conduzcan a mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables que permitan también, aportar a la productividad y competitividad dentro de su sector.

	Nombre del documento: MANUAL	Página	29 de 30
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
	Proceso: Gestión Integral	Versión	01
		Código	E-GI-SST-M-001

BIBLIOGRAFÍA

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 34 Guía Estructura básica del Programa de Salud Ocupacional. Bogotá: 1997

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45 Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Riesgo, su identificación y valoración, Bogotá.

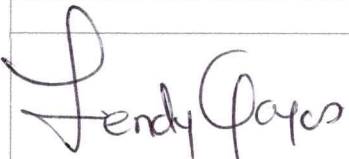
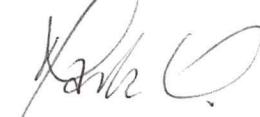
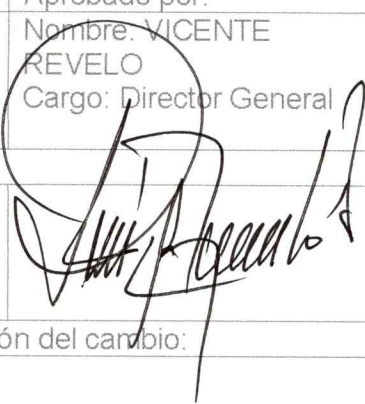
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. Resolución 2013. Santa Fe de Bogotá: 1986

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. Decreto 1072 de 2015. Santa Fe de Bogotá.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. Resolución 1016. Santa Fe de Bogotá: 1989.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. Decreto ley 1295. Santa Fe de Bogotá: 2012.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. Decreto ley 1072. Santa Fe de Bogotá: 2015.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: LENDY GOYES Cargo: Responsable SG-SST		Nombre: MARTA ELIZABETH ORTEGA Cargo: Coordinación Administrativa y Financiera		Nombre: VICENTE REVELO Cargo: Director General	
FIRMAS					
					
Fecha:	Aprobó:	Versión:	Descripción del cambio:		
5/07/2023	Vicente Revelo	1	Creación		



Nombre del documento: MANUAL	Página	30 de 30
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigencia	5/07/2023
	Versión	01
Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-M-001